

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Resolución de 8 de agosto de 2012 adoptada por resolución de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios, por la que notifica resolución del expediente sancionador número SAN027-2012 a doña Beatriz Gallardo Arrante, con domicilio en la calle Doménico Veneciano, número 5, portal 7- 2-D de Seseña (C.P. 45224).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo la indicación del contenido de dicha resolución.

Se procede a este trámite, tras haberse intentado la notificación personal en el domicilio de la denunciada y no haberse podido practicar.

La citada resolución establece en su parte dispositiva, lo siguiente:

«Declarar cometida la infracción de la Ordenanza Municipal de mantenimiento de parques y jardines y preservación de la limpieza de la ciudad por doña Beatriz Gallardo Arrante por ensuciar la vía pública el día 17 de octubre de 2011, con agua sucia con deyecciones de canes, a través de un tubo que sobresale de la terraza de la vivienda de la calle Doménico Veneciano, número 5, portal 9, 5-C, infracción leve de conformidad con el artículo 48.1.a) de la ordenanza «realizar cualquier actividad susceptible de ensuciar las calles, aceras, vías, espacios públicos en general y lado visible de edificaciones» e imponer a la responsable la sanción de 300,00 euros de acuerdo con el artículo 49.a) de la ordenanza que establece una sanción de hasta 600,00 euros para las infracciones leves y considerando la trascendencia sanitaria y ambiental de la conducta ya que se aprecian fuertes olores y la suciedad que está dejando dicha actividad en la vía pública.

El ingreso deberá hacerlo efectivo a favor del Ayuntamiento de Seseña en el número de cuenta 2105-0031-78-1252000016 de Banco de Castilla La Mancha indicando necesariamente, en dicho ingreso, el concepto y el número de expediente que figura al principio de esta Resolución (SAN027-2012).

El periodo voluntario para el pago de dicha liquidación será, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

1. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vencidos los anteriores plazos, sin haber satisfecho la deuda notificada, se iniciará el procedimiento de apremio, cuyo recargo será del 20 por 100 del importe de la deuda».

La interesada podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios en la calle Lope de Vega, número 25 (esquina calle Antonio Machado) de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Es muy importante que entregue personalmente o remita por correo una copia del justificante del ingreso, giro o transferencia a esta Concejalía o a la Oficina de Recaudación Municipal para anotación del pago en el expediente.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa procede el pertinente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a constar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

Seseña 19 de septiembre de 2012.- La Concejala Delegada del Área De Ordenación de Territorio y Servicios. (Delegada por Decreto de Alcaldía 296/2011 de fecha 30-06-2011), Rosa Laray Aguilera.